

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ORDEN de 8 de abril de 2016, por la que se convocan para el año 2016 las ayudas previstas en la Orden de 2 de diciembre de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a la mejora de la Sanidad Vegetal mediante la aplicación de técnicas de Control Integrado a través de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAs), y se actualizan los cuadros de superficie máxima y mínima, período de funcionamiento e importes máximos por campaña y cultivo.*

Mediante Orden de 2 de diciembre de 2011, modificada por la Orden de 30 de diciembre de 2014, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a la mejora de la Sanidad Vegetal mediante la aplicación de técnicas de Control Integrado a través de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAs).

Entre los objetivos del programa de promoción de la lucha integrada se prevé el fomento de las mencionadas Agrupaciones para la realización de tratamientos fitosanitarios mediante la concesión de ayudas, estableciendo las condiciones y requisitos técnicos según el tipo de cultivo.

Para ello, se adoptan las técnicas de Control Integrado establecidas en los Reglamentos Específicos de producción integrada del cultivo correspondiente, o, en su defecto, mediante los protocolos de manejo integrado de plagas facilitados por las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

De conformidad con el apartado 2.a) del Cuadro resumen de las bases reguladoras de subvenciones a conceder por el procedimiento de concurrencia competitiva previstas en la Orden de 2 de diciembre de 2011 (en adelante Cuadro resumen de las bases reguladoras), los conceptos subvencionables serían la ayuda a la remuneración del personal técnico contratado para dirigir el control integrado contra las plagas de los distintos cultivos, así como la ayuda a los medios fitosanitarios (feromonas, polilleros, mosqueros, trampas cromotrópicas e insecticidas biológicos) que puedan aportar una innovación y mejora en la aplicación de las mencionadas técnicas de control integrado.

Tal como dispone el apartado 7.d) del Cuadro resumen de las bases reguladoras, citadas en el párrafo anterior, la Administración General del Estado participa en la financiación de estas subvenciones en un 100%.

Por otra parte, la publicación del Reglamento Específico de producción integrada de cereales de invierno: avena, cebada, centeno, trigo blando, trigo duro y triticale, donde se haya regulado el cultivo de trigo duro, hace necesario actualizar la denominación de «trigo duro» por «cereales de invierno», en los cuadros de superficie máxima y mínima, período de funcionamiento, así como en el de importes máximos por campaña y cultivo, contemplados en los apartados 4.a).2.º y 5.a) del Cuadro resumen de las bases reguladoras; no suponiendo ninguna variación de los datos incluidos en los mencionados cuadros, referidos a dicho cultivo.

Por ello, considerando oportuno proceder a la convocatoria de estas subvenciones para 2016 y con objeto de actualizar los cuadros señalados en el párrafo anterior,

#### R E S U E L V O

Primero. Convocatoria.

Se convocan para el año 2016 las subvenciones previstas en la Orden de 2 de diciembre de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a la mejora de la Sanidad Vegetal mediante la aplicación de técnicas de Control Integrado a través de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAs).

Segundo. Solicitudes y utilización de medios telemáticos.

1. Las solicitudes, dirigidas a la persona titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, se presentarán conforme al modelo que figura como Formulario-Anexo I de la Orden de 2 de diciembre de 2011, que se publica conjuntamente con la presente Orden.

2. De conformidad con lo previsto en el artículo 3 del Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, las solicitudes se podrán presentar utilizando medios electrónicos conforme se establece en el apartado 10 c) del Cuadro Resumen de las bases reguladoras. Además, el estado de tramitación del procedimiento de concesión de estas ayudas podrá ser consultado por las personas interesadas, previa identificación, a través de

la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en la dirección [www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescayderesarrollorural.html](http://www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescayderesarrollorural.html), en la que figurarán los actos de trámite realizados, su contenido y fecha en que fueron dictados.

Tercero. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes de ayuda será de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Cuarto. Audiencia, aportación de documentación y aceptación.

La Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, tras haberse dictado propuesta provisional de resolución, concederá un plazo de diez días para que, utilizando el Formulario-Anexo II de la Orden de 2 de diciembre de 2011, que se publica conjuntamente con la presente Orden, las entidades beneficiarias provisionales y suplentes puedan:

a) Alegar y presentar documentos y justificaciones que estimen pertinentes, en los términos que prevé el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

b) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta.

Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 17.4 de la Orden de 2 de diciembre de 2011, la propuesta provisional de resolución se tendrá por aceptada, al transcurrir el plazo de los diez días sin que las personas beneficiarias provisionales comuniquen su desistimiento.

Quinto. Resolución y plazo máximo para resolver.

1. De conformidad con lo contemplado en el apartado 13 del Cuadro resumen de las bases reguladoras, la persona titular de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural resolverá las solicitudes a las que se refiere la presente convocatoria, por delegación de la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

2. El plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento, según el artículo 19.3 y el apartado 16 del Cuadro resumen de las bases reguladoras, será de seis meses, contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido el plazo para resolver y notificar la resolución de las ayudas, sin que se hubiese dictado y notificado la resolución expresa, las entidades interesadas podrán entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 120.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Sexto. Financiación.

1. Las ayudas se financiarán con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, en particular del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, provenientes de los créditos disponibles de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. Las partidas presupuestarias a las que se imputarán las ayudas correspondientes al año 2016, así como la cuantía total máxima destinada a la línea de ayuda será la siguiente:

- Partidas presupuestarias:

1900180000G/71B/74217/00

1900180000G/71B/77217/00

1900180000G/71B/78217/00

- Cuantía total máxima: 62.087 euros.

2. No obstante, en virtud de lo previsto en el artículo 5.4 de la Orden de 2 de diciembre de 2011, además del crédito máximo disponible para esta convocatoria, excepcionalmente se podrá contar con una cuantía adicional, cuya aplicación a la concesión no requerirá de una nueva convocatoria.

Esta cuantía adicional podría incorporarse a la cuantía máxima indicada en el apartado anterior previa aprobación de la modificación presupuestaria que proceda en un momento anterior, en todo caso, a la resolución de concesión de la subvención.

La declaración de créditos disponibles se efectuará por quien lleva a cabo la presente convocatoria y por el mismo medio que ésta, sin que tal publicidad lleve aparejado la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes, ni el inicio de un nuevo cómputo de plazo para adoptar y publicar la resolución correspondiente.

Asimismo, y según lo dispuesto en el apartado 5.5 de la Orden de 2 de diciembre de 2011, en el caso de que se produzca, tras dictar la resolución de concesión, un eventual aumento del crédito máximo disponible para ésta convocatoria y sin necesidad de que se dicte una nueva convocatoria, se podrá dictar una resolución complementaria a la de concesión de subvención, incorporando en esta resolución complementaria a

los solicitantes que cumpliendo los requisitos necesarios para tener la consideración de persona beneficiaria, no hubieran obtenido tal condición por haberse agotado el crédito consignado inicialmente.

3. Las ayudas tendrán carácter de ayudas de mínimis y se ajustarán a lo establecido en el Reglamento (CE) núm. 1407/2013, de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de mínimis (DO L352, de 24.12.2013, pág. 5).

Séptimo. Actualización de los cuadros de superficie máxima y mínima, período de funcionamiento e importes máximos por campaña y cultivo.

Se actualizan los cuadros de superficie máxima y mínima, período de funcionamiento e importes máximos por campaña y cultivo, contemplados en los apartados 4.a).2º y 5.a) del Cuadro resumen de las bases reguladoras, que se publican como Anexo a la presente Orden.

Octavo. Efectos.

La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sevilla, 8 de abril de 2016

MARÍA DEL CARMEN ORTIZ RIVAS  
Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

#### A N E X O

CULTIVO	SUPERFICIE HA MÍNIMA-MÁXIMA
Ajo	100 – 200
Alfalfa	200 – 400
Algodón	150 – 300
Almendra	1.000 – 2.000
Arroz	300 – 600
Cereales de invierno	750 – 1.500
Cítricos	125 – 250
Chirimoyo	75 – 150
Dehesa	5.000 – 10.000
Espárrago verde	100 – 200
Flor cortada (Clavel y Miniclavel)	5 – 10
Fresa	50 – 100
Frutales de Hueso (Melocotonero y Ciruelo)	125 – 250
Frutales de Pepita (Manzano y Peral)	50 – 100
Hortícolas aire libre	50 – 100
Hortícolas protegidos	detalle adjunto
Lechuga aire libre	150 – 300
Olivar	2.500 – 5.000
Ornamentales	5 – 10
Patata	125 – 250
Remolacha azucarera de siembra otoñal	detalle adjunto
Subtropicales	75 – 150
Tomate para transformación industrial	100 – 200
Vid (uva para vinificación)	150 – 300
Vid (uva de mesa)	200 – 400
Zanahoria (deshojada y de manojos) y Chirivía	detalle adjunto

SUPERF. MEDIA DE LA UNIDAD PRODUCTIVA (INVERNADERO) EN HORTÍCOLAS PROTEGIDOS	SUPERF. HA MÍNIMA-MÁXIMA
< 7.500 m <sup>2</sup>	17 – 35
7.500 – 15.000 m <sup>2</sup>	25 – 50
> 15.000 m <sup>2</sup>	32 – 65

REMOLACHA (Tipo de cultivo)	SUPERF. HA MÍNIMA-MÁXIMA
Secano	400 – 800
Riego	200 – 400

ZANAHORIA Y CHIRIVÍA (Tipo de cultivo)	SUPERF. HA MÍNIMA-MÁXIMA
Zanahoria de manojos	12 – 25
Zanahoria deshojada y Chirivía	32 – 65

CULTIVO	NÚM. MESES	PERÍODO DE FUNCIONAMIENTO
Ajo	9	Octubre – diciembre y enero – junio
Alfalfa	12	Enero – diciembre
Algodón	7	Abril – octubre
Almendro	9	Febrero – octubre
Arroz	6	Mayo – Octubre
Cereales de invierno	9	Octubre – diciembre y enero – junio
Cítricos	10	Febrero – noviembre
Chirimoyo	9	Septiembre – diciembre y enero – mayo
Dehesa	11	Febrero – diciembre
Espárrago Verde	8	Noviembre – diciembre y enero – junio
Flor Cortada (Clavel y Miniclavel)	10	Junio – diciembre y enero – marzo
Fresa	10	Septiembre – diciembre y enero – junio
Frutales de Hueso (Melocotonero y Ciruelo)	10	Febrero – noviembre
Frutales de Pepita (Manzano y Peral)	10	Febrero – noviembre
Hortícolas aire libre	máximo 10	Según cultivo
Hortícolas protegidos	10	Septiembre – diciembre y enero – junio
Lechuga aire libre	12	Enero – diciembre
Olivar	9	Marzo – noviembre
Ornamentales	10	Junio – diciembre y enero – marzo
Patata	máximo 7	Según estación
Remolacha azucarera de siembra otoñal	8	Noviembre – diciembre y enero – junio
Subtropicales	9	Marzo – noviembre
Tomate para transformación industrial	7	Marzo – septiembre
Vid (uva para vinificación)	9	Febrero – octubre
Vid (uva de mesa)	8	Marzo – octubre
Zanahoria de manojos	3 + 3*	Abril – junio + septiembre – noviembre
Zanahoria deshojada y Chirivía	6	Octubre – marzo o enero – junio

\* 3 ó 6 meses, en función de que se realicen una o dos campañas en el año natural.

CULTIVO	CAMPAÑA				
	PRIMERA	SEGUNDA	TERCERA	CUARTA	QUINTA
Alfalfa, Lechuga Aire Libre	14.040 €	10.920 €	7.800 €	3.120 €	1.560 €
Dehesa	12.870 €	10.010 €	7.150 €	2.860 €	1.430 €

CULTIVO	CAMPAÑA				
	PRIMERA	SEGUNDA	TERCERA	CUARTA	QUINTA
Cítricos, Flor Cortada, Fresa, Frutales, Hortícolas Aire Libre y Protegidos, Ornamentales	11.700 €	9.100 €	6.500 €	2.600 €	1.300 €
Ajo, Almendro, Chirimoyo, Olivar, Subtropicales, Cereales de invierno, Uva para vinificación	10.530 €	8.190 €	5.850 €	2.340 €	1.170 €
Espárrago verde, Remolacha azucarera de siembra otoñal, Uva de mesa	9.360 €	7.280 €	5.200 €	2.080 €	1.040 €
Algodón, Patata, Tomate para transformación industrial	8.190 €	6.370 €	4.550 €	1.820 €	910 €
Arroz, Zanahoria deshojada y Chirivía, Zanahoria de manojos (dos campañas)	7.020 €	5.460 €	3.900 €	1.560 €	780 €
Zanahoria de manojos (una campaña)	3.510 €	2.730 €	1.950 €	780 €	390 €

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**



MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN, Y MEDIO AMBIENTE

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**SOLICITUD**

**SUBVENCIÓN/ES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DIRIGIDAS A LA MEJORA DE LA SANIDAD VEGETAL MEDIANTE LA APLICACIÓN DE TÉCNICAS DE CONTROL INTEGRADO A TRAVÉS DE LAS AGRUPACIONES PARA TRATAMIENTOS INTEGRADOS EN AGRICULTURA (ATRIAS)**

**CONVOCATORIA/EJERCICIO:** .....

Orden de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha ..... )

<b>1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE</b>					
DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE:					
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:				SEXO <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIF/NIE:
DOMICILIO:					
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:				
KM. VÍA:	LETRA:	CALIFICADOR DE NÚMERO (LETRA):	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		PROVINCIA:		PAÍS:	C. POSTAL:
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE:					
APELLIDOS Y NOMBRE:				SEXO <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIF/NIE:
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:					
DOMICILIO DE LA PERSONA REPRESENTANTE:					
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:				
KM. VÍA:	LETRA:	CALIFICADOR DE NÚMERO (LETRA):	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		PROVINCIA:		PAÍS:	C. POSTAL:
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			



001933/4D

<b>2 AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS</b>	
<p>Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.</p> <p><input type="checkbox"/> <b>AUTORIZO</b> como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.</p> <p><input type="checkbox"/> <b>AUTORIZO</b> como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que <b>AUTORIZO</b> a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.</p> <p>Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.</p> <p>Apellidos y nombre: ..... DNI: .....</p> <p>Correo electrónico: ..... Nº móvil: .....</p>	

<b>3 DATOS BANCARIOS</b>	
<p> <input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/>                  Código País      Código Entidad      Código Sucursal      D.C      Número de cuenta             </p> <p>Entidad: .....</p> <p>Domicilio: .....</p> <p>Localidad: ..... Provincia: ..... Código Postal: .....</p>	



00089316

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

**4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

**DECLARO**, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que:

Cumpló los requisitos exigidos para obtener la condición de persona beneficiaria, y aporó junto con esta solicitud la documentación acreditativa exigida en las bases reguladoras.

Cumpló los requisitos exigidos para obtener la condición de persona beneficiaria, y me comprometo a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.

No he solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.

He solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

**Solicitadas**

Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....

**Concedidas**

Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....

No me hallo incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en la presente base reguladora.

No supera, con la cuantía de la ayuda, la cuantía máxima de 200.000 euros durante el período del ejercicio fiscal en curso y de los dos ejercicios fiscales anteriores.

El personal técnico dispone de la titulación habilitante según lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios, o en su defecto cumple con la acreditación establecida en la disposición transitoria tercera del citado Real Decreto.

Me **COMPROMETO** a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y **SOLICITO** la concesión de la subvención por un importe de ..... euros.

En ..... a ..... de ..... de .....

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.: .....

**ILMO/A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL EN** .....

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impreso / formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero automatizado "Subvenciones, ayudas e indemnizaciones de agricultura, ganadería y pesca". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del proceso de solicitud, concesión y pago de subvenciones otorgadas. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera. Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. C/ Tabladilla, 5. 41013-Sevilla.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

001933/4D

00089316

CÓDIGO IDENTIFICATIVO
-----------------------

(Página 3 de 4)

ANEXO I

<b>5</b>	<b>DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN</b>
Breve descripción general de la entidad (antecedentes e historial), ubicación de la explotación (red Natura 2000 o zona desfavorecida), cultivos y medios disponibles:	
<p>- Nombre de la ATRIA: .....</p> <p>- Cultivo para el que se solicita la subvención: .....</p> <p>- Término/s municipal/es objeto del control: .....</p> <p>.....</p> <p>- Superficie y número de productores: ..... Has./m<sup>2</sup> y ..... agricultores/as.</p> <p>- Año de funcionamiento dentro del plan quinquenal: ..... año.</p> <p>- Género del personal técnico contratado: <input type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/> M</p> <p>- Situación del personal técnico contratado (indicar edad y si estaba en activo o en paro, y tiempo en paro: .....</p> <p>- Cualificación del personal técnico contratado: .....</p> <p>- Formación del personal técnico contratado: .....</p> <p>- Período de contratación: .....</p> <p>- Presupuesto del personal técnico para el seguimiento y control integrado de las plagas (apartado 2.a. del Cuadro Resumen): ..... euros.</p> <p>- Descripción de los medios fitosanitarios necesarios (apartado 2.a. del Cuadro Resumen): .....</p> <p>.....</p> <p>- Presupuesto para la adquisición de medios fitosanitarios (apartado 2.a. del Cuadro Resumen) : ..... euros.</p>	

001933/4D

00089316

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

<b>6</b>	<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS</b> (Cumplimentar este apartado siguiendo el orden decreciente de importancia establecido en las bases reguladoras, se adjuntarán tantas copias de la presente hoja como sea necesario).	
La entidad solicitante se evaluará conforme a los criterios de valoración recogidos en las bases reguladoras, e informará del origen de los datos que acreditan dicha puntuación.		
		<b>SÍ</b> <b>NO</b>
<b>6.1.</b>	¿El personal técnico contratado es mayor de 25 años y lleva más de doce meses en paro, o menor de 25 años de edad? <b>(9 PUNTOS)</b>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
<b>6.2.</b>	¿La ATRIA se encuentra incluida en alguna campaña del programa quinquenal? <b>(7 PUNTOS)</b>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
<b>6.3.</b>	¿Al menos, el 25% de la superficie de la ATRIA se encuentre situada en espacios naturales protegidos o red NATURA 2000? <b>(4 PUNTOS)</b>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
<b>6.4.</b>	¿Al menos, el 25% de la superficie de la ATRIA se encuentre situada en zonas desfavorecidas? <b>(4 PUNTOS)</b>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
<b>6.5.</b>	¿Al menos, el 90% de la superficie de la ATRIA, se encuentre en un mismo término municipal? <b>(3 PUNTOS)</b>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
<b>6.6.</b>	¿La superficie de la ATRIA se ha incrementado, al menos, un 15% desde que comenzó el programa quinquenal? <b>(2 PUNTOS)</b>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
<b>Puntuación total obtenida:</b>		<b>..... PUNTOS</b>
<b>ORIGEN DE LOS DATOS:</b>		
<b>6.1.</b>	El personal técnico contratado es mayor de 25 años y lleva más de doce meses en paro, o menor de 25 años de edad :	
<b>6.1.</b>	La ATRIA se encuentra incluida en alguna campaña del programa quinquenal:	
<b>6.3.</b>	Al menos, el 25% de la superficie de la ATRIA se encuentre situada en espacios naturales protegidos o red NATURA 2000:	
<b>6.4.</b>	Al menos, el 25% de la superficie de la ATRIA se encuentre situada en zonas desfavorecidas:	
<b>6.5.</b>	Al menos, el 90% de la superficie de la ATRIA, se encuentre en un mismo término municipal:	
<b>6.6.</b>	La superficie de la ATRIA se ha incrementado, al menos, un 15% desde que comenzó el programa quinquenal:	

001933/4D

00089316

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**



MINISTERIO  
 DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN,  
 Y MEDIO AMBIENTE

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**SOLICITUD**

**SUBVENCIÓN/ES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DIRIGIDAS A LA MEJORA DE LA SANIDAD VEGETAL MEDIANTE LA APLICACIÓN DE TÉCNICAS DE CONTROL INTEGRADO A TRAVÉS DE LAS AGRUPACIONES PARA TRATAMIENTOS INTEGRADOS EN AGRICULTURA (ATRIAS)**

**CONVOCATORIA/EJERCICIO:** .....

**FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS**

Orden de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha ..... )

**1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE**

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE:							
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:						SEXO <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIF/NIE:
DOMICILIO:							
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:						
KM. VÍA:	LETRA:	CALIFICADOR DE NÚMERO (LETRA):	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:		
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:	PAÍS:	C. POSTAL:		
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					
DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE:							
APELLIDOS Y NOMBRE:						SEXO <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIF/NIE:
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:							
DOMICILIO DE LA PERSONA REPRESENTANTE:							
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:						
KM. VÍA:	LETRA:	CALIFICADOR DE NÚMERO (LETRA):	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:		
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:	PAÍS:	C. POSTAL:		
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					

**2 CONSENTIMIENTO EXPRESO**

CONSENTIMIENTO EXPRESO CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO (en su caso)

Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia.

**NO CONSENTIMIENTO** y aporto fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.

CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE (en su caso)

Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.

**NO CONSENTIMIENTO** y aporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.

**3 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITO LA SUBVENCIÓN**

.....



001933/3/A02D



00089316



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

<b>5</b>	<b>DOCUMENTACIÓN</b>				
<b>5.1</b> En relación a la documentación cuya aportación es exigida por las bases reguladoras. Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos* que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:					
	Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*	
1	.....	.....	.....	.....	
2	.....	.....	.....	.....	
3	.....	.....	.....	.....	
(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.					
<b>5.2</b> Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:					
	Documento	Administración Pública	Fecha emisión/ presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó
1	.....	.....	.....	.....	.....
2	.....	.....	.....	.....	.....
3	.....	.....	.....	.....	.....
<b>5.3</b> Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada):					
	Documento	Breve descripción			
1	.....	.....			
2	.....	.....			
3	.....	.....			

<b>6</b>	<b>DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
<b>DECLARO</b> , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.	
En ..... a ..... de ..... de .....	
LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL	
Fdo.: .....	

**ILMO/A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL EN** .....

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impreso / formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero automatizado "Subvenciones, ayudas e indemnizaciones de agricultura, ganadería y pesca". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del proceso de solicitud, concesión y pago de subvenciones otorgadas. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera. Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. C/ Tabladilla, 5. 41013-Sevilla.

**NOTA:**

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):

- a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
- b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

001933/3/A02D

00089316